

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 182-2015-MPSM.**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 28 de septiembre de 2015, SE TRATÓ el informe oral del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que el supervisor de la obra: "Puente Shapaja", informe al Concejo Municipal sobre el trabajo que actualmente viene desarrollando en la ejecución del mencionado proyecto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR** a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, programa para el día martes, 29 de septiembre de 2015, al profesional supervisor y a la vez proyectista del proyecto conocido como Puente Shapaja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, al profesional supervisor y a la vez proyectista del proyecto conocido como Puente Shapaja, y Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

C.c.  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 2 de octubre de 2015.

